



SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO DE LA UPME, A 30 DE ABRIL DE 2024

Presentado a:
CARLOS ADRIÁN CORREA FLÓREZ
Director General

INTEGRANTES COMITÉ DE COORDINACIÓN
DE CONTROL INTERNO

Elaborado por:
ESTEFANIA AYA NAVARRO
Profesional Contratista Control Interno

Suscrito por:
ARMANDO CALDERÓN SALÓM
Asesor de Control Interno (E)

INFORME-2024-019

Bogotá D.C., Mayo de 2024

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F- CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 2/13

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	4
2.	ALCANCE.....	4
3.	CLIENTES.....	4
4.	EQUIPO DE TRABAJO.....	5
5.	CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	5
6.	METODOLOGÍA.....	7
7.	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE LA TERCERA LINÉA DE DEFENSA.....	8
7.1	SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN POR PROCESOS.....	8
7.2	OBSERVACIONES DE LAS ACTIVIDADES DEL PAAC.....	8
7.2.1	Actualizar los riesgos de corrupción en el respectivo módulo de la herramienta SIGUEME.....	8
7.2.2	Poner en consulta pública el mapa de riesgos actualizado.....	9
7.2.3	Elaborar la estrategia de racionalización de trámites incluyendo la reducción de costos, requisitos y/o documentos, si aplica para los trámites de la entidad.....	9
7.2.4	Realizar seguimientos cuatrimestrales a la ejecución de la estrategia de racionalización de trámites 2023.....	9
7.2.5	Diseñar piezas comunicativas trimestrales para dar a conocer la gestión en los territorios.....	10

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F- CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 3/13

7.2.6	Desarrollar la estrategia UPME al territorio para promover la transparencia, la divulgación de información y la participación de las comunidades en los procesos de planificación de la UPME y reportar trimestralmente los resultados	10
7.2.7	Elaborar y socializar la guía de atención al ciudadano	10
7.2.8	Publicar en sede electrónica informe semestral de PQRDS.....	11
7.2.9	Realizar la autoevaluación previa de la matriz de cumplimiento del Índice de Transparencia Activa	11
7.2.10	Generar contenidos audiovisuales, piezas gráficas, boletines digitales y contenidos informativos para la difusión de la gestión institucional	11
7.2.11	Coordinar la construcción de la estrategia de participación ciudadana	11
7.3	OBSERVACIONES GENERALES DEL PAAC	12
8.	RESUMEN GENERAL POR COMPONENTES DEL PLAN.....	13
9.	FIRMAS	13
Anexo.	SEGUIMIENTO DE LA TERCERA LÍNEA DE DEFENSA AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A 30 DE ABRIL DE 2024	14

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F- CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 4/13

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA UPME, A 30 DE ABRIL DE 2024

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Unidad de Planeación Minero Energética, de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 124 de 2016 con sus anexos “*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2*” y de la “Guía para la Administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas”.

2. ALCANCE

Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de las actividades del “*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*” de la Unidad de Planeación Minero Energética, a 30 de abril de 2024, respecto de los seis (6) componentes que lo integran:

- Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
- Estrategia de Racionalización de trámites.
- Rendición de cuentas.
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
- Participación, Lucha contra la Corrupción y Conflictos de interés.

3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son el Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, Secretaria General, Oficina Asesora de Planeación, GIT de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano, y las áreas organizacionales que son líderes de la ejecución de los procesos, así como la ciudadanía en general¹.

¹ Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado. Así mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.1.4.6. del Decreto 124 de 2016.

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F- CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 5/13

Se envía el informe a los miembros del *Comité de Coordinación de Control Interno de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME*, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Armando Calderón Salom, Asesor de Control Interno (E), quien supervisó la Auditoría, y Estefanía Aya Navarro, Contratista de Control Interno, quien la ejecutó.

5. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- El Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993², prescribe lo siguiente: *“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”*. (Subrayado y negrilla fuera de texto).
- Literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial, señala que las Oficinas de Control Interno, *“...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”*.
- Decreto 943 de 2014. *“Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.”*
- Decreto 1081 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”*, artículo 2.1.4.6. establece que estará a cargo de las Oficinas de control interno, para lo cual publicarán en la página web las actividades realizadas.

² Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F- CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 6/13

Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

- Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*.
- Artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016, *por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan de Anticorrupción y de Atención al ciudadano”, el cual establece que “El mecanismo de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”*.

- La Guía *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*, de la Presidencia de la República, Versión 2, de 2015, en el Capítulo V. *“Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*, establece: (...)

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo. Segundo seguimiento: Con corte al 30 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre. Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre.

La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. Versión 6 noviembre de 2022. (pág. 93) Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la UPME, vigencia 2024³.

³ <https://www1.upme.gov.co/Entornoinstitucional/Planeacioninstitucional/Paginas/Plan-anticorrupcion.aspx>

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F- CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 7/13

- Mapa de Riesgos de Corrupción la UPME, vigencia 2024⁴.
- Reporte y evidencias gestión Riesgos de Corrupción de la Unidad de Planeación Minero Energética, vigencia 2024, tomado de los reportes de la primera y segunda línea de defensa en el SIGUEME.

6. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó mediante la solicitud de información, mesas de trabajo, consulta a las bases de datos y verificación documental, con la finalidad de determinar estado del PAAC 2024 frente al criterio normativo aplicable.

Mediante comunicación 20241000025423 del 2 de mayo de 2024, suscrita por el Asesor de Control Interno (E), se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación información relacionada con Riesgos de Corrupción y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, correspondiente al periodo de enero – Abril de 2024.

Mediante correo electrónico del 7 de mayo de 2024, el Asesor de Planeación Diego Armando Vanegas, manifestó lo siguiente: *“En atención a la comunicación 20241000025423 recibida el pasado 2 de mayo, suscrita por el Asesor de Control Interno (E), mediante la cual se solicita información relacionada con Riesgos de Corrupción y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, me permito solicitar plazo para enviar la respuesta el próximo jueves 9 de mayo.*

Motiva lo anterior que, como se evidencia en el correo adjunto, el plazo para que las diferentes áreas realicen los reportes del Plan de Acción Institucional 2024 (en el que se encuentran las acciones del PAAC) con corte a 30 de abril, es el 08 de mayo de 2023, por lo tanto, requerimos un día para realizar la consolidación y análisis como segunda línea de defensa y solicitar la respectiva publicación en la página WEB de la entidad.”

Posteriormente, a través de correo electrónico del 9 de mayo de 2024, el Asesor de Planeación, señaló: *“De acuerdo al tiempo solicitado para atender la comunicación 20241000025423 recibida el pasado 2 de mayo, suscrita por el Asesor de Control Interno (E), mediante la cual se solicita información relacionada con Riesgos de Corrupción y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, me permito*

⁴ https://www1.upme.gov.co/Gestion-y-control/Paginas/Gestion_integral_del_riesgo.aspx

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F- CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 8/13

adjuntar respuesta, en la que se incluye una carpeta comprimida con los anexos a la citada comunicación.”

Teniendo en cuenta las evidencias reportadas por la Oficina Asesora de Planeación, se procedió a realizar el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de acuerdo con lo establecido en la Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.6, y al documento "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2*".

7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE LA TERCERA LINÉA DE DEFENSA

La Dirección General - Control Interno, en cumplimiento de su rol de evaluador independiente, efectuó el presente Seguimiento al Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte a 30 de abril de 2024, respecto de los seis (6) componentes que lo integran. El detalle del seguimiento se encuentra en el Anexo del presente informe "*Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a 30 de abril de 2024*", el cual hace parte integral del presente informe.

7.1 SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN POR PROCESOS

La Dirección General - Control Interno, en relación con el Componente de Riesgos de Corrupción y sus actividades, ejecutó la revisión de la efectividad de los controles efectuados a los riesgos de corrupción de la Unidad, los resultados, observaciones y recomendaciones están registrados en el correspondiente informe, *INFORME-2024-018 Auditoría de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME / Primer Cuatrimestre 2024*", el cual se encuentra debidamente publicado en el micrositio de Control Interno en la página web de la entidad, <https://www1.upme.gov.co/Gestion-y-control/Paginas/Inf-seguimiento-riesgos-de-corrupcion.aspx>

7.2 OBSERVACIONES DE LAS ACTIVIDADES DEL PAAC

7.2.1 Actualizar los riesgos de corrupción en el respectivo módulo de la herramienta SIGUEME

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F- CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 9/13

1. Se determina que la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, publicó el Mapa de Riesgos de Corrupción 2024, en el sitio web de la entidad, el 31 de enero de 2024, conforme lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

No obstante, se observa que el mapa de riesgos no registra los de tipo Fiscal, de conformidad con la "Guía para la Administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas" del Departamento Administrativo para la Función Pública – DAFP V6.

7.2.2 Poner en consulta pública el mapa de riesgos actualizado

2. Se determina que la entidad publicó dos noticias relacionadas con el mapa de riesgos de corrupción de la UPME 2024, donde se invitó a la ciudadanía a realizar sus comentarios, observaciones y sugerencias al correo correspondencia@upme.gov.co hasta el 05 de abril de 2024, atendiendo lo establecido en el PAAC 2024; por lo anterior, esta actividad se ubica en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.2.3 Elaborar la estrategia de racionalización de trámites incluyendo la reducción de costos, requisitos y/o documentos, si aplica para los trámites de la entidad

3. Se determinó que la Subdirección de Demanda formuló la racionalización de los siguientes tramites: Incentivos tributarios por Gestión Eficiente de Energía (GEE), Incentivos tributarios a proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía -FNCE e Incentivos tributarios para proyectos a partir de hidrógeno verde o azul; estrategia para la Oficina Asesora de Planeación registró en el SUIT el 31 de enero de 2024, de conformidad con lo señalado en el PAAC 2024. Por lo anterior, esta actividad se ubica en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.2.4 Realizar seguimientos cuatrimestrales a la ejecución de la estrategia de racionalización de trámites 2023

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F- CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 10/13

4. Se concluye que la Oficina Asesora de Planeación, efectuó seguimiento cuatrimestral a la ejecución de la estrategia de racionalización de trámites 2023-2024, atendiendo lo establecido en el PAAC 2024; por lo anterior, esta actividad se ubica en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.2.5 Diseñar piezas comunicativas trimestrales para dar a conocer la gestión en los territorios

5. Se determina que la entidad socializó con las partes interesadas las gestiones ambientales, sociales, entre otros, adelantadas en el territorio, el 3 de abril de 2024, a través de You Tube, cumpliendo con lo establecido en la actividad del PAAC 2024; ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.2.6 Desarrollar la estrategia UPME al territorio para promover la transparencia, la divulgación de información y la participación de las comunidades en los procesos de planificación de la UPME y reportar trimestralmente los resultados

6. Se concluye que la Dirección General - Enfoque Territorial, a 30 de abril de 2024, no ha realizado el informe de los resultados del desarrollo de la estrategia UPME en el territorio correspondiente al mes de marzo de 2024, de conformidad con lo programado en el PACC 2024. Por lo anterior, esta actividad se ubica en un nivel de riesgo Alto, permitiendo determinar que el control aplicado no fue Eficiente y que la gestión no fue Efectiva.

7.2.7 Elaborar y socializar la guía de atención al ciudadano

7. Se determina que el GIT de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano, ha efectuado mesas de trabajo para revisar los controles del proyecto del Procedimiento de Atención al ciudadano - peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, que han conducido a la elaboración de un preliminar de la guía, de conformidad con lo establecido en la actividad del PAAC 2024; ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F- CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 11/13

7.2.8 Publicar en sede electrónica informe semestral de PQRDS

8. Se concluye que Secretaría General / Servicio al Ciudadano, publicó en el portal web de la entidad el informe semestral de PQRDS, correspondiente al último semestre de la vigencia 2023, cumpliendo con lo establecido en la actividad del PAAC 2024; ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.2.9 Realizar la autoevaluación previa de la matriz de cumplimiento del Índice de Transparencia Activa

9. Se concluye que la Oficina Asesora de Planeación elaboró un informe sobre el seguimiento de cada ítem de la matriz ITA, a abril de 2024, cumpliendo con lo establecido en la actividad del PAAC 2024; ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.2.10 Generar contenidos audiovisuales, piezas gráficas, boletines digitales y contenidos informativos para la difusión de la gestión institucional

10. Se establece que la Subdirección de Gestión de la Información, a abril de 2024, ha realizado la divulgación de la gestión institucional de las diferentes áreas, a través de piezas gráficas, boletines digitales, correos institucionales y contenidos informativos, cumpliendo con lo establecido en la actividad del PAAC 2024; ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.2.11 Coordinar la construcción de la estrategia de participación ciudadana

11. Se observa que la Oficina Asesora de Planeación, de conformidad con la información aportada y de la evidenciada a través de la página web consultada en abril de 2024, publicó la Estrategia de Participación Ciudadana de la UPME, conformada por 22 acciones de gestión institucional para desarrollarse durante la vigencia 2024, cumpliendo con lo establecido en la actividad del PAAC 2024;

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F- CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 12/13

ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.3 OBSERVACIONES GENERALES DEL PAAC

12. Se establece que el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC, a abril de 2024, presenta una ejecución del **23%** de conformidad con lo reportado por la Primera y Segunda Línea de Defensa de la Unidad de Planeación Minero Energética, que de conformidad con el avance cuatrimestral se ubica en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.
13. Se concluye que el proyecto de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC conformado por 33 actividades, fue puesto a disposición de la comunidad institucional el 24 de enero de 2024, y a la ciudadanía en general para observaciones y/o comentarios en la pagina web de la UPME el 25 de enero de 2024.

Así mismo, el PAAC está integrado por 6 componentes: Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar el Servicio al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información e Iniciativas Adicionales.

14. Se determina que, luego de ajustar el PAAC producto de los comentarios internos recibidos, éste fue presentado y aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 26 de enero de 2024, conformado por 38 actividades⁵ para ser ejecutadas durante la vigencia 2024, el cual fue publicado en la página web de la Entidad⁶, el 31 de enero de 2024, dentro del plazo establecido por el artículo 2.1.4.87 del Decreto 1081 de 2015.

⁵ Actividades adicionales: Actividad 20: Llevar a cabo "Un pacto educativo para la planeación energética en Colombia". Actividad 35: Gestionar la adopción del trámite de evaluación proyectos FINDETER. Actividad 36: Coordinar la construcción de la estrategia de participación ciudadana. Actividad 37: Realizar seguimiento a la estrategia de participación ciudadana y Actividad 38 Elaborar el informe final de la ejecución de la estrategia de participación ciudadana

⁶ <https://www1.upme.gov.co/Entornoinstitucional/Planeacioninstitucional/Paginas/Plan-anticorrupcion.aspx>

⁷ Sustituido por el Decreto 124 de 2016.

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F- CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 13/13

8. RESUMEN GENERAL POR COMPONENTES DEL PLAN

Como resultado de la auditoría se presenta el resultado del seguimiento y verificación al cumplimiento de las actividades del “*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*” de la Unidad de Planeación Minero Energética a 30 de abril de 2024, respecto de los seis (6) componentes que lo integran, así:

Componente	Actividades Planeadas	Actividades ejecutadas	Porcentaje Cumplimiento Reportado	Porcentaje Cumplimiento Verificado
1. Mapa de Riesgos de Corrupción	4	2	8%	8%
2. Racionalización de tramites	6	2	5%	5%
3. Plan de rendición de cuentas	7	2	2%	1%
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	9	2	2%	2%
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	7	2	3%	3%
6. Iniciativas Adicionales	5	2	3%	3%
Total	38	12	23%	22%

9. FIRMAS

Documento original firmado

ARMANDO CALDERÓN SALOM
Asesor de Control Interno (E)

Documento original firmado

ESTEFANIA AYA NAVARRO
Profesional Contratista Control Interno



**Anexo. SEGUIMIENTO DE LA TERCERA LÍNEA DE DEFENSA AL PLAN
ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A 30 DE ABRIL DE 2024**

Periodo de seguimiento: Enero - Abril 2024

Fecha de publicación: Mayo 2024

Subcomponentes	No.	Actividades programadas	Meta o Producto	Área Responsable	Peso Porcentual	Fecha de Ejecución	Evidencias	AVANCE I CUATRIMESTRE REPORTADO I LINÉA
Política de Administración de Riesgos de Corrupción.	1	Actualizar la política de gestión de riesgos con base en la normatividad y lineamientos vigentes	Política aprobada	Oficina de Planeación	3%	Junio		0%
Actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción.	2	Actualizar los riesgos de corrupción en el respectivo módulo de la herramienta SIGUEME	Versión actualizada del mapa de riesgos	Oficina de Planeación	5%	Enero	https://www1.upme.gov.co/Gestion-y-control/Paginas/Gestion_integral_del_riesgo.aspx	5%
Consulta y Divulgación	3	Poner en consulta pública el mapa de riesgos actualizado.	Aviso o noticia en página web	Oficina de Planeación	3%	Enero	https://www1.upme.gov.co/SalaPrensa/Paginas/Noticias.aspx#k=#s=6#l=9226	3%
Monitoreo, revisión y seguimiento.	4	Realizar dos seguimientos a la ejecución de los controles asociados con los riesgos de corrupción acorde con el modelo de las tres líneas de defensa.	2 Seguimientos 1ro en Mayo 2do en Septiembre	1ra. Línea: Responsables de Proceso 2da. Línea: Oficina de Planeación 3ra. Línea: Oficina de Control Interno	3%	Mayo Sept		0%

Subcomponentes	No.	Actividades programadas	Meta o Producto	Área Responsable	Peso Porcentual	Fecha de Ejecución	Evidencias	AVANCE I CUATRIMESTRE REPORTADO I LINÉA
Estrategia de Racionalización de Trámites	5	Elaborar la estrategia de racionalización de trámites incluyendo la reducción de costos, requisitos y/o documentos, si aplica para los trámites de la entidad.	Estrategia registrada en el SUIT	Subdirección de Demanda: Responsable de la formulación Oficina de Planeación: Responsable del registro en el SUIT	4%	Enero	https://drive.google.com/drive/folders/1yin2g-oHnfUdM_6yVw3aw6fn6A48US-?usp=sharing	4%
	6	Realizar seguimientos cuatrimestrales a la ejecución de la estrategia de racionalización de trámites 2023	3 Seguimientos registrados en el SUIT	Oficina de Planeación: Responsable de seguimientos como 2da Línea. Control Interno: Responsable de seguimiento 3ra. Línea	3%	Abril Agosto Diciembre	https://drive.google.com/drive/folders/1w3Wqb74sVQSWlqgk8xNiZffVddQ9PBsz	1%
	7	Identificar y categorizar los otros procedimientos administrativos (OPAS) y registrarlos en el SUIT.	OPAs registrados en el SUIT	Oficina de Planeación	2%	Noviembre		0%
	8	Cuantificar las consultas de información pública mediante un instrumento de medición y realizar seguimiento al reporte.	Reporte de las consultas de información pública	Oficina de Planeación	2%	Diciembre		0%
	9	Determinar los lineamientos por implementar del Decreto 088 de 2022 para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea en	Informe con lineamientos del Decreto 088 den 2022 pendientes de implementar	Oficina de Planeación	2%	Mayo		0%
	10	Elaborar y difundir un informe de la estrategia de simplificación, racionalización y estandarización, que incluya lecciones aprendidas y experiencias que generan	Informe elaborado y difundido	Oficina de Planeación	2%	Diciembre		0%
Informar avances y resultados de la gestión con calidad v en	11	Diseñar piezas comunicativas trimestrales para dar a conocer la gestión en los territorios.	4 informes publicados	Dirección General / Subdirección de Gestión de la Información	3%	Marzo Junio Septiembre Diciembre	https://www.youtube.com/watch?v=TYazhbV_D3k&t=46s	1%

Subcomponentes	No.	Actividades programadas	Meta o Producto	Área Responsable	Peso Porcentual	Fecha de Ejecución	Evidencias	AVANCE I CUATRIMESTRE REPORTADO I LINÉA
Desarrollar escenarios de diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	12	Elaborar y publicar informe consolidado de gestión de la vigencia de la UPME previo a la audiencia pública.	1 Informe de gestión publicado en la página web UPME	Oficina de Planeación Participan: Todos los procesos	3%	Octubre		0%
	13	Elaborar el documento final de los resultados de la audiencia de rendición de cuentas	1 Informe de gestión publicado en la página web	Secretaría General / Servicio al Ciudadano	3%	Diciembre		0%
Desarrollar escenarios de diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	14	Realizar una audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía	1 Informe de rendición de cuentas publicado en la página web	Secretaría General / Servicio al Ciudadano / Oficina de TIC/ Oficina de Planeación	3%	Noviembre		0%
	15	Desarrollar la estrategia UPME al territorio para promover la transparencia, la divulgación de información y la participación activa de las comunidades en los procesos de planificación de la UPME y reportar trimestralmente los resultados	Informes de cada encuentro	Dirección General - Enfoque Territorial	4%	Marzo Junio Septiembre Diciembre		1%
Responder a compromisos propuestos, evaluación y retroalimentación en los ejercicios de rendición de cuentas con acciones correctivas para mejora	16	Aplicar encuesta de evaluación y retroalimentación sobre informes de rendición de cuentas a todos los grupos de valor.	Encuesta aplicada	Oficina de Planeación	2%	Julio Diciembre		0%
	17	Responder a las observaciones y/o preguntas planteadas en la audiencia de rendición de cuentas.	Respuesta al 100% de las observaciones y/o preguntas	Responsables de procesos	2%	Diciembre		0%
Planeación estratégica del servicio al ciudadano	18	Actualizar la caracterización de usuarios y grupos de interés.	Caracterización actualizada	Secretaría General / Servicio al Ciudadano y Oficina de Planeación	3%	Octubre		0%
	19	Establecer el procedimiento de atención al ciudadano acorde a la política de atención al ciudadano.	Procedimiento de atención al ciudadano	Secretaría General / Servicio al Ciudadano	3%	Junio Septiembre		0%
	20	Llevar a cabo "Un pacto educativo para la planeación energética en Colombia"	Evento realizado	Dirección General - Enfoque territorial	2%			0%

Subcomponentes	No.	Actividades programadas	Meta o Producto	Área Responsable	Peso Porcentual	Fecha de Ejecución	Evidencias	AVANCE I CUATRIMESTRE REPORTADO I LINÉA
Fortalecimiento del Talento Humano al Servicio al Ciudadano	21	Elaborar y socializar la guía de atención al ciudadano	Guía de atención al ciudadano	Secretaría General / Servicio al Ciudadano	2%	Marzo Junio	https://drive.google.com/drive/folders/165cUjrKFydzfu_8L6vZlsxZZ54pdd71W?usp=drive_link	1%
Relacionamiento con el ciudadano.	22	Realizar socializaciones a la comunidad externa sobre procedimientos asociados con los trámites y servicios de la entidad.	4 jornadas de socialización	Dependencias Misionales	2%	Junio Diciembre		0%
	23	Realizar las acciones necesarias para implementar el servicio de carpeta ciudadana digital (Validar con la OTIC).	Documento con análisis de alternativas de implementación del servicio de carpeta ciudadana.	Oficina de TIC	2%	Diciembre		0%
Conocimiento del servicio al ciudadano	24	Gestionar la elaboración de cuatro (4) documentos para la generación, organización y apropiación del conocimiento	4 documentos elaborados	Secretaría General / Grupo Talento Humano	3%	Septiembre Diciembre		0%
	25	Publicar en sede electrónica informe semestral de PQRDS	2 Informes	Secretaría General / Servicio al Ciudadano	2%	Enero Julio	https://www1.upme.gov.co/ServicioCiudadano/InformesAtencionCiudadano/II_semestre_2023.pdf	1%
Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana	26	Realizar la encuesta de satisfacción de usuarios y percepción ciudadana	1 informe de resultados	Secretaría General / Servicio al Ciudadano	2%	Diciembre		0%

Subcomponentes	No.	Actividades programadas	Meta o Producto	Área Responsable	Peso Porcentual	Fecha de Ejecución	Evidencias	AVANCE I CUATRIMESTRE REPORTADO I LINÉA
Transparencia Activa	27	Realizar la autoevaluación previa de la matriz de cumplimiento del Índice de Transparencia Activa	Matriz de autoevaluación diligenciada	Oficina de Planeación Secretaría General Oficina de TIC	2%	Abril	https://drive.google.com/drive/folders/1FwTEzOJJQubgPmtFkTA3qRRd2bYwD6oD?usp=sharing	2%
	28	Elaborar un plan de acción para el cumplimiento de los requerimientos de información de los anexos de la Resolución 1519 de 2020	Plan de acción elaborado	Oficina de Planeación Secretaría General Oficina de TIC	2%	Mayo		0%
	29	Implementar tableros de control para la información (Alfanumérica y Geográfica) que genera la UPME, con el fin de facilitar la consulta de información de usuarios	2 Tableros de control generados	Oficina de TIC	3%	Junio Diciembre		0%
Transparencia Pasiva	30	Realizar las acciones necesarias para agregar un micrositio en página web con el fin de hacer la publicación de la gestión de cooperación internacional de la entidad	Micrositio en Página web	Oficina de Planeación	4%	Octubre		0%
	31	Generar contenidos audiovisuales, piezas gráficas, boletines digitales y contenidos informativos para la difusión de la gestión institucional. Esta actividad también permite cumplir con el elemento de información del componente de Rendición de Cuentas.	Material informativo diseñado y publicado.	Subdirección de Gestión de la Información	3%	Marzo Junio Septiembre Diciembre	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1KebsnA8E0gKTuKqWPwC_TnUnfw_Orf/edit?usp=sharing&ouid=115997033898206235899&rtpof=true&sd=true	1%
Instrumentos de Gestión de la Información	32	Actualizar los instrumentos de gestión de la información de acuerdo a la ley 1712 de 2014. (Datos abiertos)	Instrumentos actualizados (activos de la información en gov.co).	Oficina de TIC	3%	Junio Diciembre		0%

Subcomponentes	No.	Actividades programadas	Meta o Producto	Área Responsable	Peso Porcentual	Fecha de Ejecución	Evidencias	AVANCE I CUATRIMESTRE REPORTADO I LINÉA
Monitoreo del Acceso a la Información Pública	33	Realizar el autodiagnóstico del ITA en el Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA) de los Sujetos Obligados en la Ley 1712 de 2014 dispuesto por la PGN.	Pantallazo y/o Certificado de diligenciamiento	Oficina de Planeación Participan: Todos los procesos	2%	Agosto		0%
Adelantar el procedimiento para autorización y registro de nuevos trámites de la UPME	34	Adoptar el trámite de "Solicitud de conceptos de Conexión"	Trámite registrado en el SUIT	Subdirección de Energía	2%	Diciembre		0%
	35	Gestionar la adopción del trámite de evaluación proyectos FINDETER	Trámite registrado en el SUIT	Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos	2%	Diciembre		0%
	36	Coordinar la construcción de la estrategia de participación ciudadana.	Estrategia elaborada	Oficina de Planeación	3%	Marzo	https://www1.upme.gov.co/Participa/Paginas/Participa.aspx https://intranet.upme.gov.co/Comunicaciones/NormatividadInterna/Circulares/Circular_024_2024.pdf	3%

Subcomponentes	No.	Actividades programadas	Meta o Producto	Área Responsable	Peso Porcentual	Fecha de Ejecución	Evidencias	AVANCE I CUATRIMESTRE REPORTADO I LINÉA
Participación ciudadana en la gestión	37	Realizar seguimiento a la estrategia de participación ciudadana	Tres informes de seguimiento	Oficina de Planeación	2%	Abril Agosto Diciembre		0%
	38	Elaborar el informe final de la ejecución de la estrategia de participación ciudadana	Informe de participación ciudadana elaborado	Oficina de Planeación	2%	Diciembre		0%

ENERGÉTICA

NO COMO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA

TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024

- Abril 2024

24

No.	Actividades programadas	Seguimiento 1ra. Línea de Defensa	Seguimiento 2ra. Línea de Defensa (Oficina Asesora de Planeación)	Seguimiento 3ra. Línea de Defensa Observaciones de Control Interno
1	Actualizar la política de gestión de riesgos con base en la normatividad y lineamientos vigentes			Nota: No aplica realizar seguimiento en este periodo por cuanto no ha vencido el plazo establecido para esta actividad. Tampoco se evidencia avances reportados por la primera y segunda línea de defensa.
2	Actualizar los riesgos de corrupción en el respectivo módulo de la herramienta SIGUEME	Se realizó la actualización de los riesgos de corrupción de la entidad, quedaron publicados en la página web el 31 de enero del 2024, en el siguiente enlace: https://www1.upme.gov.co/Gestion-y-control/Paginas/Gestion_integral_del_riesgo.aspx	La matriz de riesgos publicada en el enlace registrado evidencia la identificación de 17 riesgos de corrupción en los procesos, la debida valoración de los controles y formulación de acciones que los refuerzan.	<u>Observación:</u> Se determina que la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, publicó el Mapa de Riesgos de Corrupción 2024, en el sitio web de la entidad, el 31 de enero de 2024, conforme lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva. No obstante, se observa que el mapa de riesgos no registra los de tipo Fiscal, de conformidad con la "Guía para la Administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas" del Departamento Administrativo para la Función Pública – DAFP V6. Ejecución verificada: 5%
3	Poner en consulta pública el mapa de riesgos actualizado.	Se pone en consulta pública los riesgos de corrupción identificados para la vigencia 2024, a través de la página web de la entidad en el espacio de novedades desde el 25 de marzo hasta el 05 de abril de 2024. Se valida con el equipo de correspondencia las comunicaciones relacionadas a este tema, quienes manifiestan que no se presentó ningún comunicado.	Se evidencia la consulta del Plan Anticorrupción así como del mapa de riesgos de corrupción en la pagina web de acuerdo al siguiente enlace: https://www.facebook.com/profile/100064448629523/search/?q=Plan%20Anticorrupci%C3%B3n con refuerzo en este otro enlace: https://www1.upme.gov.co/SalaPrensa/Paginas/Noticias.aspx#k=riesgos	<u>Observación:</u> Se determina que la entidad publicó dos noticias relacionadas con el mapa de riesgos de corrupción de la UPME 2024, donde se invitó a la ciudadanía a realizar sus comentarios, observaciones y sugerencias al correo correspondencia@upme.gov.co hasta el 05 de abril de 2024, atendiendo lo establecido en el PAAC 2024; por lo anterior, esta actividad se ubica en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva. Ejecución verificada: 3%
4	Realizar dos seguimientos a la ejecución de los controles asociados con los riesgos de corrupción acorde con el modelo de las tres líneas de defensa.			Nota: No aplica realizar seguimiento en este periodo por cuanto no ha vencido el plazo establecido para esta actividad. Tampoco se evidencia avances reportados por la primera y segunda línea de defensa.

No.	Actividades programadas	Seguimiento 1ra. Línea de Defensa	Seguimiento 2ra. Línea de Defensa (Oficina Asesora de Planeación)	Seguimiento 3ra. Línea de Defensa Observaciones de Control Interno
5	Elaborar la estrategia de racionalización de trámites incluyendo la reducción de costos, requisitos y/o documentos, si aplica para los trámites de la entidad.	Con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, la Subdirección de Demanda, formuló la estrategia de racionalización de trámites 2024, la cual se asocia con los siguientes trámites: Incentivos tributarios por Gestión Eficiente de Energía (GEE), Incentivos tributarios a proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía -FNCE e Incentivos tributarios para proyectos a partir de hidrógeno verde o azul.	Esta estrategia propone acciones de racionalización de tipo Tecnológico y Administrativas que consisten en la implementación de un módulo en el Sistema Único de Usuarios SUU de la UPME, que permitirá por un lado que el trámite se realice en línea, y por otro lado, mejora el procedimiento interno que se lleva a cabo para emitir los conceptos de incentivos tributarios. Esta estrategia fue debidamente registrada en el SUIIT.	<u>Observación:</u> Se determinó que la Subdirección de Demanda formuló la racionalización de los siguientes trámites: Incentivos tributarios por Gestión Eficiente de Energía (GEE), Incentivos tributarios a proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía -FNCE e Incentivos tributarios para proyectos a partir de hidrógeno verde o azul; estrategia para la Oficina Asesora de Planeación registró en el SUIIT el 31 de enero de 2024, de conformidad con lo señalado en el PAAC 2024. Por lo anterior, esta actividad se ubica en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva. Ejecución verificada: 4%
6	Realizar seguimientos cuatrimestrales a la ejecución de la estrategia de racionalización de trámites 2023	El 25 de abril, se realizó reunión virtual con la coordinadora del GIT de Incentivos (Ingrid Gissella Quiroga), con el fin de hacer el seguimiento a los avances de la estrategia de racionalización y a la vez registrarlo en el SUIIT. El reporte fue el siguiente: "Al primer cuatrimestre del 2024, con el nuevo contratista que inició en marzo se están realizando ajustes al módulo. El avance en la subsanación de los hallazgos a la fecha es del 65%." En el archivo descargado del SUIIT, se debe revisar lo registrado en la sección de "Monitoreo": https://drive.google.com/drive/folders/1w3Wqb74sVQSWlggk8xNiZfvddQ9PBsz	En el enlace reportado se observa la estrategia antitrámites con el avance reportado para las 6 acciones de los tres trámites objeto de racionalización administrativa y tecnológica: i) Incentivos tributarios de fuentes no convencionales de energía - FNCE , ii) Incentivos tributarios a proyectos de generación eléctrica y iii) Incentivos tributarios a proyectos a partir de hidrógeno verde o azul.	<u>Observación:</u> Se concluye que la Oficina Asesora de Planeación, efectuó seguimiento cuatrimestral a la ejecución de la estrategia de racionalización de trámites 2023-2024, atendiendo lo establecido en el PAAC 2024; por lo anterior, esta actividad se ubica en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva. Ejecución verificada: 1%
7	Identificar y categorizar los otros procedimientos administrativos (OPAS) y registrarlos en el SUIIT.			Nota: No aplica realizar seguimiento en este periodo por cuanto no ha vencido el plazo establecido para esta actividad. Tampoco se evidencia avances reportados por la primera y segunda línea de defensa.
8	Cuantificar las consultas de información pública mediante un instrumento de medición y realizar seguimiento al reporte.			Nota: No aplica realizar seguimiento en este periodo por cuanto no ha vencido el plazo establecido para esta actividad. Tampoco se evidencia avances reportados por la primera y segunda línea de defensa.
9	Determinar los lineamientos por implementar del Decreto 088 de 2022 para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea en			Nota: No aplica realizar seguimiento en este periodo por cuanto no ha vencido el plazo establecido para esta actividad. Tampoco se evidencia avances reportados por la primera y segunda línea de defensa.
10	Elaborar y difundir un informe de la estrategia de simplificación, racionalización y estandarización, que incluya lecciones aprendidas y experiencias que generan			Nota: No aplica realizar seguimiento en este periodo por cuanto no ha vencido el plazo establecido para esta actividad. Tampoco se evidencia avances reportados por la primera y segunda línea de defensa.
11	Diseñar piezas comunicativas trimestrales para dar a conocer la gestión en los territorios.	Se presentó un video con los resultados y apuestas del enfoque territorial en la UPME que se puede observar en el siguiente enlace del canal oficial de videos de la UPME.	Se verifica funcionamiento y vigencia del video con los resultados y apuestas del enfoque territorial en la UPME para la planeación energética participativa, así como la promoción de la comprensión de las realidades y contextos en los territorios. Se constataron 127 visualizaciones al cierre de abril de 2024.	<u>Observación:</u> Se determina que la entidad socializó con las partes interesadas las gestiones ambientales, sociales, entre otros, adelantadas en el territorio, el 3 de abril de 2024, a través de You Tube, cumpliendo con lo establecido en la actividad del PAAC 2024; ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva. Ejecución verificada: 4%

No.	Actividades programadas	Seguimiento 1ra. Línea de Defensa	Seguimiento 2ra. Línea de Defensa (Oficina Asesora de Planeación)	Seguimiento 3ra. Línea de Defensa Observaciones de Control Interno
12	Elaborar y publicar informe consolidado de gestión de la vigencia de la UPME previo a la audiencia pública.			Nota: No aplica realizar seguimiento en este periodo por cuanto no ha vencido el plazo establecido para esta actividad. Tampoco se evidencia avances reportados por la primera y segunda línea de defensa.
13	Elaborar el documento final de los resultados de la audiencia de rendición de cuentas			Nota: No aplica realizar seguimiento en este periodo por cuanto no ha vencido el plazo establecido para esta actividad. Tampoco se evidencia avances reportados por la primera y segunda línea de defensa.
14	Realizar una audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía			Nota: No aplica realizar seguimiento en este periodo por cuanto no ha vencido el plazo establecido para esta actividad. Tampoco se evidencia avances reportados por la primera y segunda línea de defensa.
15	Desarrollar la estrategia UPME al territorio para promover la transparencia, la divulgación de información y la participación activa de las comunidades en los procesos de planificación de la UPME y reportar trimestralmente los resultados	Se elaboró cronograma de actividades de la estrategia UPME al Territorio, la cual está supeditada a la firma del contrato con el operador logístico y a los ajustes que se definan por parte de Dirección General o las Subdirecciones, en atención a los recursos disponibles. El cronograma se encuentra en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1HdUGkh6e_j7w1bwjAv2xhai8Ik8YvWCE	Se evidencia la programación mensual con la programación de la estrategia UPME al Territorio en el siguiente enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1CEfEbqvSfSzZgWUTskwMvto9-Gq9td1d9/edit#gid=1727496835 En cuanto al operador logístico con el que se financiará la ejecución del cronograma, se evidencia su programación en el ítem 100-37 del Plan Anual de Adquisiciones con una apropiación de \$150 millones	Observación: Se concluye que la Dirección General - Enfoque Territorial, a 30 de abril de 2024, no ha realizado el informe de los resultados del desarrollo de la estrategia UPME en el territorio correspondiente al mes de marzo de 2024, de conformidad con lo programado en el PACC 2024. Por lo anterior, esta actividad se ubica en un nivel de riesgo Alto, permitiendo determinar que el control aplicado no fue Eficiente y que la gestión no fue Efectiva. Ejecución verificada: 0%
16	Aplicar encuesta de evaluación y retroalimentación sobre informes de rendición de cuentas a todos los grupos de valor.			Nota: No aplica realizar seguimiento en este periodo por cuanto no ha vencido el plazo establecido para esta actividad. Tampoco se evidencia avances reportados por la primera y segunda línea de defensa.
17	Responder a las observaciones y/o preguntas planteadas en la audiencia de rendición de cuentas.			Nota: No aplica realizar seguimiento en este periodo por cuanto no ha vencido el plazo establecido para esta actividad. Tampoco se evidencia avances reportados por la primera y segunda línea de defensa.
18	Actualizar la caracterización de usuarios y grupos de interés.			Nota: No aplica realizar seguimiento en este periodo por cuanto no ha vencido el plazo establecido para esta actividad. Tampoco se evidencia avances reportados por la primera y segunda línea de defensa.
19	Establecer el procedimiento de atención al ciudadano acorde a la política de atención al ciudadano.			Nota: No aplica realizar seguimiento en este periodo por cuanto no ha vencido el plazo establecido para esta actividad. Tampoco se evidencia avances reportados por la primera y segunda línea de defensa.
20	Llevar a cabo "Un pacto educativo para la planeación energética en Colombia"			Consideración: La Dirección - Enfoque Territorial debe establecer en el PAAC, la fecha para ejecutar esta actividad, con el fin de hacer control y seguimiento a ésta.

No.	Actividades programadas	Seguimiento 1ra. Línea de Defensa	Seguimiento 2ra. Línea de Defensa (Oficina Asesora de Planeación)	Seguimiento 3ra. Línea de Defensa Observaciones de Control Interno
21	Elaborar y socializar la guía de atención al ciudadano	Se cuenta con avance del documento validado con el GIT de Gestión Administrativa y Servicio al ciudadano, falta organizar el flujograma e involucrar a las dependencias que tienen interacción con nuestros ciudadanos y grupos de valor por los diferentes canales oficiales de la entidad. Link: https://drive.google.com/drive/folders/165cUjrKFydzfu_8L6vZIsxZZ54pdd71W?usp=drive_link	El documento presentado corresponde al PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO- PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES en construcción cuyo objetivo es Gestionar de forma eficiente, eficaz y dentro de los términos de ley, los requerimientos realizados por la ciudadanía y/o grupos de interés sobre trámites y/o servicios que sean de competencia de la UPME y que sean solicitados por lo canales oficiales dispuestos por la entidad, para satisfacer sus necesidades, mediante la orientación y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias. Igualmente se evidencia un formato sin código para el registro de la atención presencial y telefónica.	<u>Observación:</u> Se determina que el GIT de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano, ha efectuado mesas de trabajo para revisar los controles del proyecto del Procedimiento de Atención al ciudadano - peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, que han conducido a la elaboración de un preliminar de la guía, de conformidad con lo establecido en la actividad del PAAC 2024; ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva. Ejecución verificada: 1%
22	Realizar socializaciones a la comunidad externa sobre procedimientos asociados con los trámites y servicios de la entidad.			Nota: No aplica realizar seguimiento en este periodo por cuanto no ha vencido el plazo establecido para esta actividad. Tampoco se evidencia avances reportados por la primera y segunda línea de defensa.
23	Realizar las acciones necesarias para implementar el servicio de carpeta ciudadana digital (Validar con la OTIC).			Nota: No aplica realizar seguimiento en este periodo por cuanto no ha vencido el plazo establecido para esta actividad. Tampoco se evidencia avances reportados por la primera y segunda línea de defensa.
24	Gestionar la elaboración de cuatro (4) documentos para la generación, organización y apropiación del conocimiento			Nota: No aplica realizar seguimiento en este periodo por cuanto no ha vencido el plazo establecido para esta actividad. Tampoco se evidencia avances reportados por la primera y segunda línea de defensa.
25	Publicar en sede electrónica informe semestral de PQRDS	En enero de 2024 se publica el informe de las PQRSDf semestral correspondiente al cierre de la vigencia 2023 en el siguiente enlace: https://www1.upme.gov.co/ServicioCiudadano/InformesAtencionCiudadano/II_semestre_2023.pdf	Se verifica el informe correspondiente al segundo semestre de 2023 publicado en enlace registrado, en el que se concluye entre otros que entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2023 se recibieron 1527 solicitudes a través de los diferentes canales, frente al segundo semestre de 2022 hubo un aumento de 356 requerimientos, pasando de 1196 a 1527, esto es el 29,7%, que se interpreta en una mayor interacción con los ciudadanos.	<u>Observaciones:</u> Se concluye que Secretaría General / Servicio al Ciudadano, publicó en el portal web de la entidad el informe semestral de PQRDS, correspondiente al último semestre de la vigencia 2023, cumpliendo con lo establecido en la actividad del PAAC 2024; ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva. Ejecución verificada: 1%
26	Realizar la encuesta de satisfacción de usuarios y percepción ciudadana			Nota: No aplica realizar seguimiento en este periodo por cuanto no ha vencido el plazo establecido para esta actividad. Tampoco se evidencia avances reportados por la primera y segunda línea de defensa.

No.	Actividades programadas	Seguimiento 1ra. Línea de Defensa	Seguimiento 2ra. Línea de Defensa (Oficina Asesora de Planeación)	Seguimiento 3ra. Línea de Defensa Observaciones de Control Interno
27	Realizar la autoevaluación previa de la matriz de cumplimiento del Índice de Transparencia Activa	Se realiza seguimiento a la matriz ITA, esta evaluación abarca varias secciones críticas como accesibilidad web, identidad visual, transparencia, contratación, planificación, entre otros. En general, se observa un alto grado de cumplimiento en la mayoría de los ítems evaluados. EVIDENCIA. Informe y matriz ITA diligenciada https://drive.google.com/drive/folders/1FwTEzOJJQubqPmtFktA3qRRd2bYwD6oD?usp=sharing	Se verifican los informes de seguimiento al ITA de acuerdo con el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 expedida por MINTIC, se observa la necesidad de actualizar información, mejorar la participación ciudadana, y asegurar la actualización y cumplimiento en secciones como la rendición de cuentas y el seguimiento a los planes y proyectos de inversión. Es particularmente notable la necesidad de fortalecer el contenido del menú participa y la atención y servicios a la ciudadanía, donde se sugiere revisar la estrategia de participación ciudadana.	<u>Observación:</u> Se concluye que la Oficina Asesora de Planeación elaboró un informe sobre el seguimiento de cada ítem de la matriz ITA, a abril de 2024, cumpliendo con lo establecido en la actividad del PAAC 2024; ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva. Ejecución verificada: 2%
28	Elaborar un plan de acción para el cumplimiento de los requerimientos de información de los anexos de la Resolución 1519 de 2020			Nota: No aplica realizar seguimiento en este periodo por cuanto no ha vencido el plazo establecido para esta actividad. Tampoco se evidencia avances reportados por la primera y segunda línea de defensa.
29	Implementar tableros de control para la información (Alfanumérica y Geográfica) que genera la UPME, con el fin de facilitar la consulta de información de usuarios.			Nota: No aplica realizar seguimiento en este periodo por cuanto no ha vencido el plazo establecido para esta actividad. Tampoco se evidencia avances reportados por la primera y segunda línea de defensa.
30	Realizar las acciones necesarias para agregar un micrositio en página web con el fin de hacer la publicación de la gestión de cooperación internacional de la entidad			Nota: No aplica realizar seguimiento en este periodo por cuanto no ha vencido el plazo establecido para esta actividad. Tampoco se evidencia avances reportados por la primera y segunda línea de defensa.
31	Generar contenidos audiovisuales, piezas gráficas, boletines digitales y contenidos informativos para la difusión de la gestión institucional. Esta actividad también permite cumplir con el elemento de información del componente de Rendición de Cuentas.	Se construyó e implementó permanentemente la estrategia digital que corresponde al eje de trabajo de conversaciones digital del PECO. Se adjunta parrilla de contenido. Se avanza en la construcción de la propuesta de la campaña de posicionamiento de la UPME en el marco del aniversario de 30 años.	En la parrilla de contenido se observa la relación de publicaciones por los diferentes canales oficiales de comunicación, se registran en febrero 13 publicaciones, en marzo 34 y en abril 31. Estas comunicaciones se encuentran dentro del Plan estratégico de Comunicaciones (PECO) de la Entidad.	<u>Observación:</u> Se establece que la Subdirección de Gestión de la Información, a abril de 2024, ha realizado la divulgación de la gestión institucional de las diferentes áreas, a través de piezas gráficas, boletines digitales, correos institucionales y contenidos informativos, cumpliendo con lo establecido en la actividad del PAAC 2024; ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva. Ejecución verificada: 1%
32	Actualizar los instrumentos de gestión de la información de acuerdo a la ley 1712 de 2014. (Datos abiertos)			Nota: No aplica realizar seguimiento en este periodo por cuanto no ha vencido el plazo establecido para esta actividad. Tampoco se evidencia avances reportados por la primera y segunda línea de defensa.

No.	Actividades programadas	Seguimiento 1ra. Línea de Defensa	Seguimiento 2ra. Línea de Defensa (Oficina Asesora de Planeación)	Seguimiento 3ra. Línea de Defensa Observaciones de Control Interno
33	Realizar el autodiagnóstico del ITA en el Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA) de los Sujetos Obligados en la Ley 1712 de 2014 dispuesto por la PGN.			Nota. No aplica realizar seguimiento en este periodo por cuanto no ha vencido el plazo establecido para esta actividad. Tampoco se evidencia avances reportados por la primera y segunda línea de defensa.
34	Adoptar el trámite de "Solicitud de conceptos de Conexión"			Nota: No aplica realizar seguimiento en este periodo por cuanto no ha vencido el plazo establecido para esta actividad. Tampoco se evidencia avances reportados por la primera y segunda línea de defensa.
35	Gestionar la adopción del trámite de evaluación proyectos FINDETER			Nota: No aplica realizar seguimiento en este periodo por cuanto no ha vencido el plazo establecido para esta actividad. Tampoco se evidencia avances reportados por la primera y segunda línea de defensa.
36	Coordinar la construcción de la estrategia de participación ciudadana.	Se realizaron las siguientes actividades: 1. Elaboración de presentación con el contexto y lineamientos de la Participación Ciudadana en el marco de MIPG. 2. Reunión virtual con la Secretaría General y el GIT de Talento Humano y Servicio al Ciudadano para concertar el alcance y la metodología para la formulación de la estrategia, previa presentación del contexto y los lineamientos respectivos 3. Reunión virtual con el GIT de Talento Humano y Servicio al Ciudadano para definir la fuente de información de las actividades participativas, el formato y el plazo. 4. Elaboración del formato para la formulación de la estrategia de Participación Ciudadana y 5. Producto de las mesas de trabajo, la Secretaría General emitió la Circular 024 del 27 de marzo de 2024 con los lineamientos para la formulación de la Estrategia de Participación Ciudadana.	A 30 de abril se recibe correo de la profesional encargada de servicio al ciudadano enviando la Estrategia de Participación Ciudadana publicada en el siguiente enlace de la página WEB de la entidad: https://www1.upme.gov.co/Participa/Paginas/Participa.aspx	<u>Observación:</u> Se observa que la Oficina Asesora de Planeación, de conformidad con la información aportada y de la evidenciada a través de la página web consultada en abril de 2024, publicó la Estrategia de Participación Ciudadana de la UPME, conformada por 22 acciones de gestión institucional para desarrollarse durante la vigencia 2024, cumpliendo con lo establecido en la actividad del PAAC 2024; ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva. Ejecución verificada: 3%

No.	Actividades programadas	Seguimiento 1ra. Línea de Defensa	Seguimiento 2ra. Línea de Defensa (Oficina Asesora de Planeación)	Seguimiento 3ra. Línea de Defensa Observaciones de Control Interno
37	Realizar seguimiento a la estrategia de participación ciudadana	<p>Se solicitará modificación del plazo de esta meta en la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño programado para el 10 de mayo, teniendo en cuenta que el 30 de abril fue publicado el documento "Formato estrategia de participación ciudadana 2024" por solicitud la profesional de Atención al Ciudadano. Igualmente se solicitará pasar esta actividad al Grupo Administrativo bajo la responsabilidad de la citada profesional en el marco de la Resolución 219 de 2024.</p> <p>https://docs.google.com/presentation/d/10WvwYzOJKq67iaaRcs456Qgz_Jp1_CoB/edit?usp=sharing&ouid=115997033898206235899&rtprof=true&sd=true</p>	Se evidencia la presentación para exponer la modificación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño que se realizará el 10 de mayo de 2024	Nota: Esta actividad no será objeto de análisis en este seguimiento por parte de Control Interno, a la espera de efectuarse los ajustes solicitados por la Oficina Asesora de Planeación, previa aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
38	Elaborar el informe final de la ejecución de la estrategia de participación ciudadana			Nota: No aplica realizar seguimiento en este periodo por cuanto no ha vencido el plazo establecido para esta actividad. Tampoco se evidencia avances reportados por la primera y segunda línea de defensa.